

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 20 de Enero de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM:400/VISTOS:

- 1) El Acuerdo 21/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/01/2014, Acta N° 04/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 21/14, Acta N° 04/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/01/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol tipo K Giro Actividad Exportadora, Importadoras de Vinos, Licores" del Contribuyente Exportadora, Importadora y Comercializadora Cabrera y Schwerter Ltda. RUT 76.308.654-2, ubicada en Ex Parcela 2 El Cóndor Lote 2C Quillota."

SEGUNDO ADOPTE la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Rentas - Patentes - Delegación San Pedro - Acuerdo N°21/14 Acta N° 04/2014 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/bof